



PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN, APROBACIÓN DEL GASTO Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN PARA EL PAGO DE LA APORTACIÓN A LA ORGANIZACIÓN FONDO CATALÁN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL PROYECTO 3082e ASESORAMIENTO, APOYO LEGAL Y ACOMPAÑAMIENTO POR LA MOVILIZACIÓN POLÍTICA HACIA PERSONAS REFUGIADAS EN SITUACIÓN IRREGULAR ENCALLADAS EN LA ISLA DE LESBOS – 2019.

De acuerdo con el Plan Director de cooperación 2018-2022 del Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, principal instrumento de planificación estratégica de la política pública de cooperación al desarrollo, la concejalía de Solidaridad y Cooperación Internacional, donde se especifica la lucha contra las desigualdades sociales, la pobreza y la exclusión. Se pretende reducir la desigualdad en y entre los países tal y como se argumenta en el Objetivo para el desarrollo sostenible número 10.

Visto el llamamiento realizado por el Fondo Catalán de Cooperación para que los ayuntamientos colaboren con Lesbos Legal Centro para el "asesoramiento, apoyo legal y acompañamiento por la movilización política hacia las personas refugiadas en situación irregular encalladas en la Isla de Lesbos".

Visto que a través del Fondo Catalán de Cooperación se nos presenta el proyecto 3082e que contempla hacer frente a la grave crisis humanitaria que se produce en la isla de Lesbos desde el cierre de fronteras y el acuerdo entre la Unión Europea y Turquía. A raíz de la cronificación de la situación, Lesbos Legal Centro hace las tareas de apoyo legal más básico que el Estado griego y la Unión Europea no proporcionan en gran medida.

Argumentando que Lesbos Legal Centro es una asociación independiente que trabaja diariamente en el apoyo a solicitantes de asilo desde el verano de 2016. Hasta la actualidad, la entidad ha hecho asesoramiento legal a más de 400 personas y familias que se encuentran en Lesbos en situación de vulnerabilidad, de irregularidad legal y en riesgo de deportación a Turquía. La entidad no pretende sustituir al Estado en su responsabilidad de ofrecer apoyo legal, pero su objetivo es mantener una puerta abierta para apoyar y defender los derechos de los solicitantes de protección internacional de cualquier nacionalidad que están atrapados en Lesbos.

El Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, solicita a los ayuntamientos e instituciones supramunicipales a continuar participando este año 2019 en el proceso de apoyo al proyecto 3082e para poder realizar la respuesta a la emergencia continuada en el tiempo en Lesbos.



La adopción de este acuerdo, según las facultades previstas en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones acordadas por esta Alcaldía mediante el Decreto n.º 2019/1398 de fecha 27/06/2019.

Por todo esto, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Otorgar a la organización Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, con NIF G17125832, la cantidad de **4.738,00€** (cuatro mil setecientos treinta ocho euros) de la aplicación presupuestaria 5032/2318-49002 del ejercicio 2019, para la campaña por el proyecto 3082e, “Asesoramiento, apoyo legal y acompañamiento por la movilización política hacia las personas refugiadas en situación irregular encalladas en la Isla de Lesbos”.

Segundo.- Canalizar esta ayuda a través del Fondo Catalán de Cooperación, para apoyar en el programa que el mismo Fondo propone.

Tercero.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación de pagar la subvención de forma anticipada a la justificación y, consecuentemente, trasladar este acuerdo a la Contabilidad y a la Intervención General para su contabilización, en fase definitiva.

Cuarto.- Fijar el periodo de 15 meses desde la fecha de la presente resolución, como plazo máximo para justificar la subvención otorgada, que incluirá certificado de ejecución y de justificación económica con el informe narrativo del proyecto financiado por el Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda

Quinto.- Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria.

A pesar de todo, la Junta de Gobierno Local adoptará el acuerdo que considere más adecuado,

Neus García Ribas
Concejala de Cooperación y Solidaridad internacional

Santa Perpètua de Mogoda, 21 de Noviembre de 2019